



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5ta.  
Guayaquil

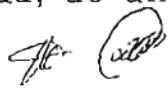
1 CESION DE PARTICIPACIONES  
2 SOCIALES: QUE HACEN LOS  
3 CÓNYUGES SEÑORES LUIS  
4 ROBERTO ERAZO ARRIETA Y  
5 NANCY CECILIA VELOZ MAYORGA,  
6 A FAVOR DE LA SEÑORA NATHALIE  
7 ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY.-----  
8 CUANTIA: U.S. \$20,00-----  
9

10 "En la ciudad de Guayaquil, Capital  
11 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
12 seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete,  
13 ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS,  
14 M.Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen  
15 los cónyuges señores: ROBERTO ERAZO ARRIETA, quien  
16 declara ser ecuatoriano, ejecutivo, con domicilio y  
17 residencia en ésta ciudad; y, por otra parte, la señora do  
18 NANCY CECILIA VELOZ MAYORGA, quien declara ser  
19 ecuatoriano, ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta  
20 ciudad, por sus propios derechos y por la sociedad  
21 conyugal que tienen formada entre ellos; por otra parte, la  
22 señora NATHALIE ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY, quien  
23 declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y  
24 residencia en ésta ciudad, por sus propios derechos;  
25 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar; a  
26 quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
27 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y  
28 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y

100 100

✓

1 resultados de esta escritura pública de CESION DE  
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento  
3 realizan la declaración juramentada siguiente:  
4 S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de Escrituras  
5 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de  
6 cesión de participaciones, que se otorga al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:  
8 INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y  
9 suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte,  
10 los cónyuges Luis Roberto Erazo Arrieta y NANCY CECILIA  
11 VELOZ MAYORGA, por sus propios derechos y por los que  
12 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,  
13 parte que podrá llamársele como LOS CEDENTES; y, la  
14 señora Nathalie Alexandra Yáñez Naupay, por sus propios  
15 derechos parte que podrá llamársele como EL  
16 CESIONARIO.- C L A U S U L A S E G U N D A:  
17 ANTECEDENTES.- A) La compañía EKOPRAXIS CIA. LTDA.,  
18 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la  
19 Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero  
20 Gastón Aycart Vincenzini, el diez de Noviembre del dos mil  
21 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,  
22 el veintiuno de Febrero del dos mil seis. B) La junta general  
23 extraordinaria y universal de socios realizada el veintiséis  
24 de Septiembre del dos mil dieciséis, con la asistencia de la  
25 totalidad de sus socios que representan el cien por ciento  
26 del capital social, resolvió por unanimidad autorizar al  
27 socio Luis Roberto Erazo Arrieta, a efectuar la transferencia  
28 de veinte participaciones sociales de su propiedad, de un





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
2 América cada una, a favor de la señora Nathalie Alexandra  
3 Yáñez Naupay tal como consta en la copia certificada del  
4 Acta de dicha sesión que se acompaña a esta escritura  
5 pública como documento habilitante.- C L A U S U L A  
6 T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
7 antecedentes expuestos, el señor LUIS ROBERTO ERAZO  
8 ARRIETA, por sus propios y personales derechos, declara  
9 expresamente que es su voluntad transferir como en efecto  
10 transfieren, a favor de la señora Nathalie Alexandra Yáñez  
11 Naupay, veinte participaciones sociales de su propiedad,  
12 que corresponden al capital social de la compañía  
13 EKOPRAXIS CIA. LTDA.. Por su parte EL CESIONARIO,  
14 declara expresamente que acepta la transferencia de veinte  
15 participaciones que a su favor se realiza en este acto,  
16 declarando que las recibe a su entera satisfacción.-  
17 C L A U S U L A C U A R T A: PRECIO.- El justo precio  
18 que las partes han acordado por las participaciones  
19 cedidas, asciende a la cantidad de veinte dólares de los  
20 Estados Unidos de América, que el cessionario paga al  
21 cedente en efectivo en el presente acto.- C L A U S U L A  
22 Q U I N T A: AUTORIZACIONES.- las partes suscriptores se  
23 autorizan mutuamente a realizar la inscripción de la  
24 presente escritura pública en los registros públicos  
25 pertinentes. Agregue usted, señor Notario, las demás  
26 formalidades de estilo.- (firmado) Freddy Alberto Cobena  
27 Rosales, ABOGADO FREDDY ALBERTO COBEÑA ROSALES  
28 registro número cero nueve- dos mil once- nueve del Foro

FL  
AC

✓

1 de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
2 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por  
3 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la  
4 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta  
5 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:  
6 QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS ROBERTO  
7 ERAZO ARRIETA Y NANCY CECILIA VELOZ MAYORGA, A  
8 FAVOR DE LA SEÑORA NATHALIE ALEXANDRA YÁNEZ  
9 NAUPAY, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste  
10 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo  
11 lo cual doy fe.-

12



13  
14 LUIS ROBERTO ERAZO ARRIETA.

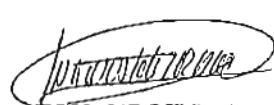


15 C.C. # 0601692353.-



16 C.V. # 014-0080.-

17



18  
19 NANCY CECILIA VELOZ MAYORGA.-



20 C.C. # 0601736622.-

21 C.V. # 076-0028.-

22



23  
24  
25 NATHALIE ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY.-

26 C.C. # 0602204133.-

27 C.V. # 064-0132

28



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Gucayaquí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
EKOPRAXIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día 26 de Septiembre del año 2016, en el local social ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, manzana 109, solar 25, oficina 303 de ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía EKOPRAXIS CIA. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria a la que concurren las siguientes personas:

- a) La señora Della Ángela Naupay Igreda, propietaria de novecientas (900) participaciones.
- b) La señora Nathalie Alexandra Yáñez Naupay, propietaria de seiscientos setenta y cinco (675) participaciones.
- c) La señora Tatiana Alexandra Yáñez Naupay, propietaria de trescientos veinticinco (325) participaciones.
- d) El señor Tonlo Mario Velastegui Arroyave por sus propios y personales derechos, propietario de veinte (20) participaciones.
- e) La señora Ana Lucía Flores Andino por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente del señor José Antonio Yáñez Quintana y por los derechos que representa de su hijo menor de edad señor Juan José Yáñez Flores, heredero del señor José Antonio Yáñez Quintana, propietarios de sesenta (60) participaciones.
- f) El señor Luis Roberto Erazo Arrieta, propietario de veinte (20) participaciones.



Los socios presentes, designan de forma unánime la señorita JESSICA CAROLINA PULGARIN HINOSTROZA para que presida la sesión y como Secretario ad-hoc al señor FREDDY COBEÑA ROSALES. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal para la celebración de esta Junta General, resultando que concurren el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conformado por 2000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en forma voluntaria y unánime, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la autorización a favor del señor Luis Roberto Erazo Arrieta para que ceda y transfiera a cualquier título, las participaciones que posee en el capital social de la compañía EKOPRAXIS CIA. LTDA.

**Pasando a tratar el punto único del orden del día,** quien preside informa que el socio, Luis Roberto Erazo Arrieta ha decidido transferir las 20 participaciones que posee en el capital social de la compañía EKOPRAXIS CIA. LTDA., para lo cual, requieren del consentimiento unánime de los socios de la compañía, razón por la cual, solicitan a los presentes, tomar una resolución al respecto. Después de las deliberaciones, los socios presentes acuerdan por unanimidad de votos dar su consentimiento expreso y autorizan lo siguiente:

Dar su autorización para que el socio Luis Roberto Erazo Arrieta ceda y transfiera 20 participaciones a favor de Nathalie Alexandra Yáñez Naupay. Los actuales socios aceptan a la señora Nathalie Alexandra Yáñez Naupay como socio de la compañía.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta General de socios solicita un receso para la elaboración del correspondiente Acta, lo cual es aceptado

*(seal)*

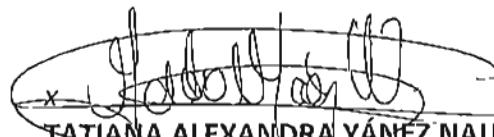
por todos los asistentes. A las 11H30 el Presidente reinstala la sesión procediéndose a la lectura en viva voz de la presente Acta, la misma que es aprobada unánimemente con lo que, el Presidente declara terminada la sesión a las 11H35. En constancia de lo actuado y ratificando el carácter universal de esta Junta General Extraordinaria de Socios, los comparecientes proceden a firmarla en unidad de acto.

  
x **DELIA ÁNGELA NAUPAY IGREDA**

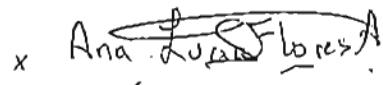
- Socio

  
x **NATHALIE ALEXANDRA YÁÑEZ NAUPAY**

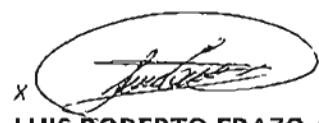
- Socio

  
x **TATIANA ALEXANDRA YÁÑEZ NAUPAY**

- Socio

  
x **ANA LUCÍA FLORES ANDINO**

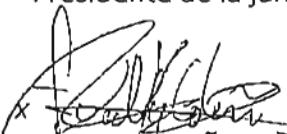
- Socio

  
x **LUIS ROBERTO ERAZO ARRIETA**

- Socio

  
x **JESSICA CAROLINA PULGARÍN HINOSTROZA**

- Presidente de la junta

  
x **FREDDY COBENA ROSALES**

- Secretario Ad-hoc de la junta

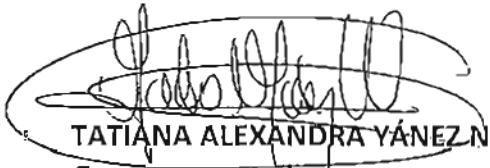
  
x **TONIO MARIO VELASTEGUI ARROYAVE**

Accionista

## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía **EKOPRAXIS CIA. LTDA.** y como tal, representante legal de la misma, **CERTIFICO** que con fecha 26 de Septiembre del 2016, se realizó la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en la que se resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor LUIS ROBERTO ERAZO ARRIETA para que este transfiera 20 participaciones a favor de la señora NATHALIE ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY. La presente certificación se otorga a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2016.



TATIANA ALEXANDRA YÁNEZ NAUPAY  
Gerente General  
C.C. 0603083031





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 060169235-3



APELLIDOS Y NOMBRES

ERAZO ARRIETA

LUIS ROBERTO

LUKER

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VELOZ MAYORGA

NANCY CECILIA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN

DR. EN QUÍMICA

A3343A0212



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ERAZO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARRIETA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-09-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

I D E C U 0 6 0 1 6 9 2 3 5 3 < < < < < < < < < < < < < <

1 9 6 2 0 5 2 2 M 2 0 2 7 0 9 1 8 E C U < < < < < < < <

ERAZO < ARRIETA < LUIS < ROBERTO < <

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0080

0601692353

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ERAZO ARRIETA LUIS ROBERTO

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
MALDONADO  
PARROQUIA 0  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopia igual.

06 ENE 2017

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Cordero Magíes M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 060173662-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
VELOZ MAYORGA  
NANCY CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
LUIS ROBERTO  
ERAZO ARRIETA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN  
SUPERIOR DR. EN QUÍMICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VELOZ RUBEN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MAYORGA EMPERATRIZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-01-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-01-14  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD 0601736622 <<<<<<<<<<  
19631213F20280114ECU <<<<<<<  
VELOZ < MAYORGA < NANCY < CECILIA <<

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

076

076 - 0028  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
VELOZ MAYORGA NANCY, CECILIA  
CÉDULA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CAÑÓTI

CIRCUITOS  
LIZARZABURU

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de  
la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la  
original que se me exhiben, quedando en mi archivo

06 ENE 2017

Guayaquil,



Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR

APLICADOS Y MATERIALES DE  
YANEZ GUIDO RAFAEL

ESTUDIOS Y MEMORIAS DE LA CIENCIA

NAUPAY DELIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN  
SALVADOR

## GUAYAQUIL

2010-05-19

PERÍODO DE EXPIRACIÓN

2022-05-19

CDAP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

18581104022

IDE CU06022

840831F220

YANEZ ENAUS

TANEZNAUK

YANEZ<NAUK

1DEC0602204133<<<<<<<<<<<<  
840831F220519ECU<<<<<<<<<<<<  
YANEZ<NAUPAY<<NATHALIE<ALEXAND

**FECHA DEL COMITÉ  
SECCIONAL**

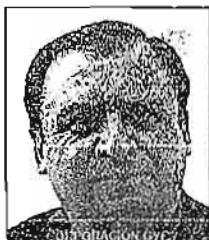
		REPÚBLICA DEL ECUADOR	
		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICACION DE VOTO			
ELECCIONES SEÑOR PRESIDENTE 2013			
 <b>064</b>		<b>0602204133</b>	
<b>064 - 0132</b> <b>NÚMERO DE CERTIFICADO</b>		<b>FECHA</b> <b>YANEZ NAUPAY NATHALIE ALEXANDRA</b>	
<b>GUAYAB</b> <b>PROVINCIA</b> <b>GUAYAQUIL</b>		<b>CIRCONSCRIPCION</b> 3 <b>CARDO CONCEPCION</b> 0	
<b>CAUTIÓN</b> 		<b>PARROQUIA</b> <b>EL PRINCIPAL DE LA JUITA</b> <b>ZONA</b>	

DOY FE: De conformidad con el numeral 8lo. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 08 ENE 2011  
Ab. Pablo I. Correa Macías M.Sc.  
Notario Pto. de Cantón  
Guayaquil



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

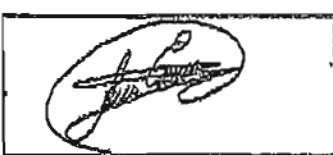


Número único de identificación: 0601692353

Nombres del ciudadano: ERAZO ARRIETA LUIS ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU



Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR



Profesión: DR.EN QUIMICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ MAYORGA NANCY CECILIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ERAZO LUIS

Nombres de la madre: ARRIETA LAURA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-002-70728



179-002-70728



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.05 12:30:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601736622

Nombres del ciudadano: VELOZ MAYORGA NANCY CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN QUIMICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ROBERTO ERAZO ARRIETA

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VELOZ RUBEN

Nombres de la madre: MAYORGA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 172-002-97830



172-002-97830



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

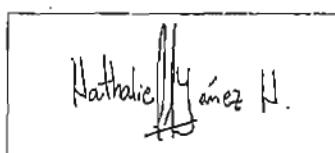
Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.10 08:24:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602204133



**Nombres del ciudadano:** YANEZ NAUPAY NATHALIE ALEXANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

**Fecha de nacimiento:** 31 DE AGOSTO DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MEDINA SANCHEZ RUBEN ISIDRO

**Fecha de Matrimonio:** 2 DE AGOSTO DE 2014

**Nombres del padre:** YANEZ QUINTANA GUIDO RAFAEL

**Nombres de la madre:** NAUPAY IGREDA DELIA ANGELA

**Fecha de expedición:** 6 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-002-97812



170-002-97812

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.10 08:23:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho (8) fojas útiles.- Guayaquil, diez de enero del dos mil diecisiete.-



*C*

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Factura: 001-002-000010276



20170901005P00032

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20170901005P00032						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2017, (13:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ERAZO ARRIETA LUIS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801692353	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VELOZ MAYORGA NANCY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601736822	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YANEZ NAUPAY NATHALIE ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802204133	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN  
BLANCO**

10

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.336

FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EKOPRAXIS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 6 de enero del 2017, mediante la cual **LUIS ROBERTO ERAZO ARRIETA** con autorización de su cónyuge **NANCY CECILIA VELOZ MAYORGA** cede y transfiere (20) participaciones a favor de **NATHALIE ALEXANDRA YANEZ NAUPAY**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 270 a 278, Registro de Cesión de Participaciones número 16. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1336



Guayaquil, 30 de enero de 2017

  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ERAZO ARRIETA LUIS ROBERTO	20	YANEZ NAUPAY NATHALIE ALEXANDRA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0036398